

DICTAMEN

Managua, 13 de Agosto del 2015

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **“FUNDACIÓN ALIANZA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y ESPIRITUAL” “ALPADE”**, con domicilio en la Capital de la República de Nicaragua. Presentada por el Diputado EDWIN RAMON CASTRO RIVERA. En la Continuación de la Segunda Sesión Ordinaria de la XXXI Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día diez de Marzo de Abril del año 2015.

Esta Fundación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: a) Promover el desarrollo integral de la comunidad destacando en ella su desarrollo educacional, de bienestar social, ambiental, de salud, recreativo, cultural y espiritual, con esfuerzo propio o en conjunto con entidades gubernamentales y no gubernamentales, gestionado ante el gobierno Central y/o Municipales de Nicaragua, gobiernos, organismos y de países amigos, proyectos en función del cumplimiento de nuestros fines y objetivos no lucrativos, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los y las nicaragüenses y en particular de los sectores sociales más desprotegidos.

Esta Fundación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: CARLOS JOSE CANALES, VICEPRESIDENTA: KAREN MARIA CANALES ROCHA, SECRETARIO: ROBERTO JOSE GUERRA DELGADO, TESORERA: ALICIA DEL PILAR GARCIA NARVAEZ, FISCAL: KARLA CAROLA CANALES RUEDA, PRIMER VOCAL: MAURICIO OTHO CASTILLO RAYO, SEGUNDO VOCAL: JOSE RAMON AVENDAÑO LAGUNA.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Fundación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **“FUNDACIÓN ALIANZA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y ESPIRITUAL” “ALPADE”**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

LUIS CALLEJAS CALLEJAS
PRESIDENTE

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ
VICE – PRESIDENTE

RAUL BENITO HERRERA.
VICE – PRESIDENTE

ALBERTO JOSE LACAYO.
MIEMBRO

EDGARD JAVIER VALLEJO.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELIX ANDRES SANDOVAL
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO.
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA
MIEMBRO

PATRICIA SANCHEZ URBINA
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **“FUNDACIÓN ALIANZA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y ESPIRITUAL” “ALPADE”**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Capital de la República de Nicaragua.
- Arto. 2 La representación legal de esta Fundación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **“FUNDACIÓN ALIANZA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y ESPIRITUAL” “ALPADE”**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA